

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL DE SALINAS
OFICINA DEL SECRETARIO - AUDITOR
SALINAS, PUERTO RICO

ORDENANZA NUM. 1

SERIE 1962-63

PARA REAJUSTAR EL PRESUPUESTO ORDINARIO DEL AÑO ECONOMICO 1962-63 EN SUS SECCIONES DE INGRESOS Y EGRESOS; Y PARA OTROS FINES.

POR CUANTO : En la Sección de Ingresos del Presupuesto Ordinario para el año económico 1962-63, se consignó bajo el epígrafe "170" Rentas Propiedades Municipales, la Partida 1707 - Arrendamiento Sitios Públicos Fiestas Patronales.

POR CUANTO : El día 23 de julio de 1962, se celebró la subasta para el arrendamiento de los sitios públicos destinados para el establecimiento de espectáculos públicos durante el periodo comprendido entre el 31 de agosto al 9 de septiembre de 1962, fecha en que han de celebrarse las Fiestas Patronales en este pueblo, produciendo la misma al adjudicarse al mejor postor, la cantidad de \$4,200.00, cantidad que fué ingresada a crédito de la partida descrita en el presente.

POR TANTO : ORDENASE POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO:

Sección 1ra.: Reajustar, como por la presente se reajusta al vigente presupuesto ordinario correspondiente al ejercicio 1962-63, según quedó fijado por la Ordenanza Núm. 35, Adoptada por esta Asamblea Municipal el 7 de mayo de 1962, para que sea:

SECCION DE INGRESOS:

170 - Rentas Propiedades Municipales

1707 - Arrendamiento Sitios Públicos Fiestas Patronales

Estimado Original \$ 1.00
Más: Aumento por mayor Producto 4,199.00

Estimado reajustado \$4,199.00
Sección de Egresos:

Asignación Original de la Partida 1.00

Partidas Nueva Creación

3020 - Compra Fuegos Artificiales \$1,200.00
3021 - Servicios Música, Diana y Retretas, etc. 3,000.00

\$4,200.00

Sección 2da.: El Alcalde y el Secretario-Auditor velarán porque los gastos correspondientes a estas partidas de egresos de esta ordenanza, sean moderados de manera que quede algún margen de beneficio disponible para cualquier otra atención pública mediante la correspondiente transferencia de crédito.

Sección 3ra.: Por la presente se ordena al Secretario-Auditor que practique en sus libros de contabilidad los correspondientes asientos pertinentes a los fines de dar cumplimiento a las disposiciones de esta ordenanza.

Sección 4ta.: Que copia de esta ordenanza sea enviada al Hon. Secretario de Hacienda de Puerto Rico, para su conocimiento y fines pertinentes.

Romualdo Martínez Jiménez
Secretario-Auditor

Francisco V. Claussell
Presidente Asamblea Municipal

APROBADA POR EL HON. ALCALDE, SR. TARSILIO GODREAU RAMOS

a los 11 días del mes de agosto de 1962

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL DE SALINAS
OFICINA DEL SECRETARIO - AUDITOR
SALINAS, PUERTO RICO

ORDENANZA NUM. 1

- 2 -

SERIE 1962-63

C E R T I F I C A C I O N

YO, ROMUALDO MARTINEZ JIMENEZ, Secretario-Auditor Municipal de Salinas, Puerto Rico ; CERTIFICO: Que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 1, Serie 1962-63, adoptada por la Asamblea Municipal de Salinas, P. R. en su sesión extraordinaria del día 10 de agosto de 1962 y aprobada por el Alcalde, el día 11 de agosto de 1962.

Se certifica además, que dicha resolución fué aprobada con los votos afirmativos de los siguientes Asambleístas presentes en dicha sesión: Francisco V. Claussell, Andrés Bonilla, Encarnación Rivera, Vicente Ferrer, Angel María Colón Rosado, Pedro López Rosario, Marcial Maneiro, Fidel Moret, Francisco Vargas, Rafael Giraud, Juan San Miguel, Sixto Rodríguez y Virgilio Colón. Ausente: Isaias Ortiz Ortiz.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y sello oficial de este municipio, hoy día 13 de agosto de 1962.


Romualdo Martinez Jimenez
Secretario-Auditor